REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NRD./ IAV./ MCC/ PMM./ COL./ SECEP/ADRM./ rlp.-

DECRETO EXENTO: Nº 314
CAUQUENES, 21 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N° 800/2021 de la I. Municipalidad de Cauquenes, que nombra en labores docentes transitorias en el Liceo Antonio Varas de la comuna de Cauquenes a doña EVELYN ANDREA HERNANDEZ VILLEGAS.
- Decretos Alcaldicios N° 2276 de 11.06.2019, N° 2849 de 30.07.2019, N° 3186 de 27.08.2019, N° 3392 de 24.09.2019, N° 3579 de 18.10.2019, N° 3746 de 18.11.2019, N° 3950 de 05.12.
- 2019 y N° 1492 de 24.04.2020, todos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- El DFL Nº 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- El Dcto. Supremo Nº 264/ 91 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de Contraloría General de la República y las leyes que la complementan.

DECRETO:

1.- ***RECONOCESE***, a doña EVELYN ANDREA HERNANDEZ VILLEGAS C.I. N° 16.904.670-0, Docente de Educación Media en el Liceo Antonio Varas de Cauquenes, el bienio N° 1, correspondiente a tiempo servido en el sector Municipal, acreditado con los antecedentes mencionados en los Vistos, que deben considerarse parte integrante del presente Decreto.

2.- ***PAGUESE***, el porcentaje de Asignación de Experiencia que corresponda a doña EVELYN ANDREA HERNANDEZ VILLEGAS a contar del 12.11.2021.

3.- ***IMPUTESE***, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:
- Interesado (a).
- Liceo B-32
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.